

RESOLUCIÓN N°: 162/08

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Historia, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de abril de 2008

Carrera N° 3.657/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Historia, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Maestría en Historia de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), Facultad de Humanidades, se inició en el año 1993 y se dicta en la ciudad de Mar del Plata. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0984/97).

Se dictan en la unidad académica las carreras de grado de Licenciatura y Profesorado en Geografía, Licenciatura en Letras, Licenciatura y Profesorado en Historia, Profesorado en Inglés; y las carreras de pregrado de Bibliotecario documentalista y Bibliotecario escolar; todas reconocidas oficialmente por R.M. N° 1627/83. También se dictan la Licenciatura en Filosofía (R.M. N° 1128/959), el Profesorado en Filosofía (R.M. N° 1172/01), el Profesorado en Letras (R.M. N° 0412/02) y el Profesorado en Bibliotecología y Documentación (R.M. N° 2085/949). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Doctorado Interuniversitario en Historia (que no cuenta con el reconocimiento oficial de su título y ha sido acreditado con categoría Cn por Res. N° 358/07), el Doctorado en Letras (con dictamen favorable como proyecto) y la Maestría en Letras Hispánicas (reconocida por R.M. N° 0435/99 y acreditada con categoría B, según Res. N° 362/07).

Se presenta la siguiente normativa: un Reglamento General de las Carreras de Doctorado en la UNMdP (aprobado por Ord. N° 217/89 del Consejo Superior), una Reglamentación General del Programa de Maestrías de la Facultad de Humanidades (aprobado por Ord. N° 601/93 del Consejo Superior y modificado por Ord. N° 1136/02 del mismo organismo), un Reglamento de Becas de Investigación (aprobado por Ord. N° 550/05 del Consejo Superior).

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Son funciones del Director y del Comité, en forma conjunta, elaborar y proponer todas las cuestiones inherentes al régimen académico. El Comité interviene en la reformulación del plan de estudios y en la designación del personal docente, recibe las solicitudes de admisión a la Maestría y de equivalencias, decide sobre las excepciones a la normativa y la aprobación de programas, la aprobación de planes y tribunales de tesis y la formulación de convenios con otras instituciones.

El Director es Licenciado, Profesor y Doctor en Historia por la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires y Magister en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Actualmente es profesor adjunto de la UNMdP. Tiene antecedentes docentes en las dos universidades mencionadas. Consigna experiencia en gestión académica, en dirección de tesis y de proyectos de investigación. Tiene categoría 3 en el Programa Nacional de Incentivos Docentes. Informa publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros y libros y ha participado en comités de evaluación y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1993, por resolución N° 495/93 del Consejo Superior de la Universidad. El plazo de presentación de tesis es de 18 meses, una vez concluido el plan de asignaturas. La carga horaria presencial obligatoria es de 540 horas, a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Esta carga horaria ha sido aprobada por Res. Decanal N° 502/07.

La modalidad de evaluación final consiste en la confección de una tesis. Según la normativa presentada, el jurado evaluador debe estar compuesto por 4 miembros: 3 profesores vinculados con el área temática de la tesis y el director de tesis (sin voto); al menos uno de los integrantes del tribunal debe ser externo a la institución. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 155. La carrera no otorga becas. Los graduados, desde el año 1996, han sido 18. Se anexan 2 tesis y 10 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 37 integrantes, 20 estables y 17 invitados. De los estables, 17 poseen título máximo de doctor y 3 título de magister. De los invitados, 15 tienen título máximo de doctor y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Historia, Letras, Filosofía, Ciencias Políticas, Educación y Sociología. En los últimos cinco años, 29 han dirigido tesis de posgrado, 36 cuentan con producción científica, 33 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 2 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 14 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos. No se informan actividades de transferencia.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU. Fue acreditada y categorizada C por Res. CONEAU N° 856/99. La categoría fue confirmada por Res. CONEAU N° 373/00. La primera resolución recomendó acentuar la correspondencia entre los objetivos de la carrera y los contenidos del plan de estudios, que deberían ser más precisos y orientados por ejes temáticos para evitar la dispersión de la formación; tomar los recaudos necesarios para favorecer la pronta presentación de tesis a los efectos de mejorar la relación entre el número de ingresantes y el de egresados; reforzar los vínculos entre la carrera de Maestría y la carrera de grado existente en la misma institución para permitir la formación de un cuerpo docente local permanente que asegure continuidad a la carrera; fomentar la investigación en el marco de la institución y de publicaciones específicas del posgrado; pautar con mayor precisión el seguimiento de trabajos de tesis; incrementar los recursos asignados a los estudiantes mediante el régimen de becas; precisar modalidades de orientación y seguimiento de los alumnos en el transcurso de toda la carrera; consolidar una presencia más fuerte y estable de quienes conducen esta carrera.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La vinculación entre la Maestría en Historia y la carrera de grado correspondiente es satisfactoria, así como la vinculación existente con otros posgrados de la UNMP, en particular con la Maestría en Letras Hispánicas.

En el Departamento de Historia de la unidad académica tienen sede 15 proyectos de investigación en los que participan docentes y alumnos de la Maestría. Las líneas de investigación están estrechamente vinculadas con las temáticas previstas por el plan de estudios y desarrolladas en los seminarios que se vienen dictando.

La carrera está respaldada por una normativa adecuada que asegura su normal funcionamiento.

Diversos convenios marco firmados con universidades argentinas y extranjeras refuerzan las actividades académicas desarrolladas en la Maestría. Es de destacar que el convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral contribuyó durante los primeros años al sostenimiento de una matrícula relativamente elevada.

El Director de la carrera y los integrantes del Comité Académico poseen antecedentes (formación académica y producción científica) suficientes para el desempeño de sus funciones.

En suma, la Maestría en Historia es una carrera que establece nexos académicos con los demás posgrados de la Facultad y con la carrera de grado correspondiente. La organicidad y la pertinencia de la normativa que regula el desarrollo de la maestría y los convenios de cooperación que la involucran, así como su estructura de gestión, permiten un adecuado funcionamiento de la misma. Además, el área de posgrado de la Facultad de Humanidades cuenta ahora con dos publicaciones especializadas con arbitraje –*Aristas* y *Revista de Historia*– en las que tienen cabida los resultados derivados de las investigaciones realizadas en el marco de la Maestría.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las actividades curriculares y su distribución temporal resultan adecuadas. La respuesta al informe de evaluación indica que la unidad académica, mediante Res. Decanal N° 502/07 ha aprobado una nueva carga horaria y ha cursado solicitud al Consejo Superior de la Universidad para que se modifique el punto *b* inciso 3 del Anexo de la Ordenanza CS N° 495/93 (mediante la cual se aprobó la creación de la carrera), estableciendo un total de 540 horas de clase dictadas más 160 horas de tutorías y actividades de investigación. Es necesario que esta modificación sea aprobada por el Consejo Superior.

La oferta de actividades comunes a otros posgrados ha mejorado. Al respecto, la respuesta al informe de evaluación informa del dictado de 3 seminarios de la Maestría en Letras Hispánicas que han sido cursados por alumnos de la carrera cuyos trabajos de investigación están orientados a la historia de las ideas y a la historia americana. Por otra parte, existe un convenio de homologación (cuya copia no se presentó) con la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual los alumnos pueden cursar

seminarios en esa Universidad. En ambos casos, los maestrandos deben presentar una solicitud al Comité Académico para la realización de las actividades.

Del examen de los programas y las actividades propuestas se desprende una relación congruente entre las unidades temáticas y la bibliografía de referencia. Las modalidades de evaluación previstas para las actividades curriculares son pertinentes y se corresponden plenamente con los objetivos trazados.

Los aspirantes deben poseer título universitario de carrera de cinco años o más de duración o de profesor universitario de historia. En el caso de que el aspirante presentara un título de grado de una carrera de duración menor o fuera graduado de una carrera de educación superior no universitaria, la unidad académica, a propuesta del Comité Académico, fijará los requisitos para su aceptación. Los requisitos de admisión exigidos para el ingreso son pertinentes. Los mecanismos previstos garantizan un nivel básico de conocimientos acordes con la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

La titulación, el perfil profesional, las áreas de formación, la producción científica, la trayectoria docente y la experiencia en investigación de los miembros del cuerpo académico son los apropiados para el desempeño de las tareas asignadas. No obstante, debe señalarse que algunos docentes no registran muchos antecedentes en investigación y en dirección de tesis. Al respecto, la respuesta al informe de evaluación informa que se han realizado gestiones, previstas por el Plan de Desarrollo Institucional, para obtener presupuesto a fin de contratar docentes externos en 2008.

El intercambio docente, a través de convenios, muestra un moderado nivel de fluidez en relación con el número de convenios celebrados. Estos convenios, en cambio, han incidido en la cooptación de alumnos, tal es el caso del celebrado con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Entre 1996 y 2005 se registró el ingreso de 155 alumnos, de los cuales hasta el momento egresaron 18, observándose por tanto un elevado nivel de deserción que podría en parte obedecer a inconvenientes de orden económico (si se tiene en cuenta que los alumnos ya egresados o que están próximos a presentar su tesis son aquellos que han contado con beca de posgrado, sea de CONICET, del CIC o de la propia UNMdP). La matrícula que había descendido notablemente en el período 2001-2005 (6 alumnos promedio por año), registra un

importante aumento (25 ingresantes en 2005) y se observa asimismo una mayor continuidad entre los cursantes efectivos de la Maestría, derivado de una mayor y más regular oferta de seminarios. Se observa asimismo que el perfil de los ingresantes no es homogéneo; mientras las primeras cohortes estuvieron preferentemente compuestas por docentes investigadores urgidos por completar una carrera de posgrado, en los últimos años el ingreso se ha nutrido de jóvenes egresados de la carrera de grado, lo que ha determinado un evidente descenso en la edad promedio de los ingresantes.

Las aulas disponibles para la Maestría se comparten con los demás posgrados y con los cursos de grado de la unidad académica. Aun así, resultan suficientes; se coordina una asignación de espacios que garantiza el normal funcionamiento de la carrera. Las anteriores apreciaciones son válidas también para el caso de los laboratorios de informática, con la ventaja de que en este caso uno de ellos se ubica en el nivel que ocupa el área de posgrado en la Facultad. En consecuencia, esto facilita la utilización del mencionado laboratorio que, por lo demás, cuenta con un razonable equipamiento.

La Maestría en cuestión dispone de un pequeño fondo bibliográfico propio junto con un acervo hemerográfico en formación. La biblioteca central aloja varias decenas de miles de volúmenes y una importante hemeroteca. Según se ha podido comprobar en la visita a la institución, se está ejecutando una política de captación de títulos faltantes en las colecciones almacenadas –en especial de revistas– y una eficiente gestión. Parte de los títulos relacionados con los programas de los cursos impartidos no se encuentran, debido a la insuficiente inversión al respecto, pero esto se ve parcialmente compensado por la incorporación de bibliografía adquirida con fondos correspondientes a los subsidios para proyectos de investigación radicados en la Facultad. A pesar de que no se registran demasiadas suscripciones a publicaciones periódicas con arbitraje, éstas se incorporan de hecho –y en número considerable– gracias a una sistemática política de canjes de las revistas publicadas por la Facultad.

Según información recogida durante la visita, se observa preocupación por contar con un inmueble de uso exclusivo para las carreras de posgrado. Asimismo, está proyectada la construcción de un edificio destinado a albergar la biblioteca central. También se pudo comprobar que se están construyendo nuevas aulas para uso común de la Facultad.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad escogida para la evaluación final (tesis) es pertinente al tipo de posgrado evaluado, en tanto que se observa una cuidadosa preocupación en la conformación de los tribunales de tesis.

Las tesis presentadas y aprobadas en el marco de la Maestría reúnen las características fundamentales exigidas en este tipo de trabajo y significan un interesante aporte al acervo historiográfico argentino.

La tasa de graduación es baja, fenómeno que está relacionado en parte con la reticencia de los alumnos a enfrentar la instancia de elaboración de la tesis. La respuesta al informe de evaluación indica que en el primer semestre de 2007 (hasta la fecha de presentación de la mencionada respuesta) el Comité Académico aprobó varios planes de tesis y recibió la versión final de 3 tesis, de las cuales se informan sus títulos y autores. No obstante, no hay datos que indique que se haya revertido la baja tasa de graduación.

En los últimos años se observa una mayor preocupación por el desarrollo de proyectos de investigación radicados en los ámbitos vinculados con la carrera, en los que participan docentes y alumnos de la Maestría y cuyas temáticas están estrechamente relacionadas con las especialidades previstas en el plan de estudio. Es de esperar que los resultados de esas investigaciones contribuyan al logro de una mejor formación de los maestrandos.

No se registran ni prevén actividades de transferencia.

Se observa una más efectiva implementación de los mecanismos de orientación tanto en relación con la elección de los seminarios como, especialmente, en la preparación de la tesis, lo que puede incidir en el número de tesis a presentarse en el futuro, aunque no se prevén mecanismos para el seguimiento de graduados ni para la evaluación del desempeño docente.

En suma, los ajustes realizados en lo que se refiere a la orientación de los alumnos, especialmente en relación con la selección de seminarios, ha contribuido a superar la dispersión en la formación que se observaba en los primeros años de funcionamiento de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

En general se observa una evolución positiva en el funcionamiento global de la carrera que se deriva de los ajustes realizados en función de la experiencia lograda en los 10 años que han pasado desde su creación. Las medidas puestas en práctica para mejorar el

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

funcionamiento de la carrera han sido las adecuadas y han contribuido a fortalecer la formación brindada por este posgrado.

La Maestría cuenta actualmente con un cuerpo docente propio (con formación y residencia en el medio local y en su gran mayoría con título de posgrado y con dedicación exclusiva) que posibilita una oferta académica sostenida. No obstante, sería conveniente continuar con el esfuerzo de asegurar la participación de destacados profesionales provenientes de otras instituciones que contribuyan a fortalecer la formación brindada por la Maestría.

La matrícula que había descendido notablemente en el período 2001-2005 (6 alumnos promedio por año), registra un importante aumento (25 ingresantes en 2005) y se observa asimismo una mayor continuidad entre los cursantes efectivos de la Maestría, derivado de una mayor y más regular oferta de seminarios. La tasa de graduación es baja; convendría desarrollar estrategias tendientes a lograr que los alumnos elaboren sus tesis y culminen los estudios.

La carga horaria de la carrera ha sido modificada por Resolución Decanal. Es necesario, por tanto, que se concrete la aprobación por parte del Consejo Superior.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Historia, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se apruebe la modificación de la carga horaria por parte del Consejo Superior de la Universidad.
- Se diseñen estrategias destinadas a lograr que los alumnos elaboren sus tesis y culminen los estudios.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 162 - CONEAU – 08